



EXPTE. D- 2310

113-14



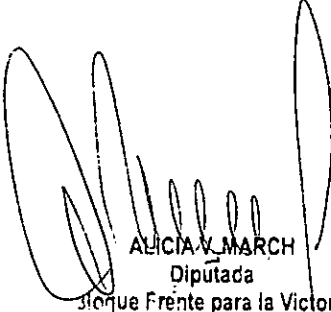
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Beneplácito por la JORNADA CON EMPRENDEDORES – Ley ALAS
"La dignidad de formalizar el trabajo" que se realizará en la ciudad de Bolívar el
Viernes 4 de octubre de 2012.



ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

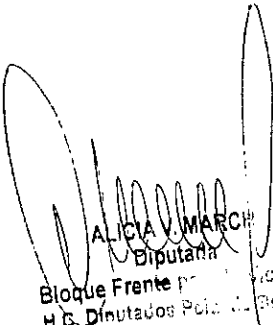


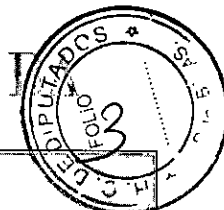
FUNDAMENTOS

La Jornada convocada en la Ciudad de Bolívar tiene una gran importancia para todos aquellos trabajadores que llevan adelante un emprendimiento productivo, comercial o a través de la oferta de un servicio. El trabajo conjunto del Gobierno de la Provincia con el Gobierno Nacional y Municipal redonda en una mayor eficacia en la aplicación de políticas activas para el microempresario. El gobernador de la Provincia de Buenos Aires, **Daniel Scioli**, tiene un especial interés en poder brindar un apoyo concreto y efectivo para que sus emprendimientos se desarrollen en un marco de crecimiento y también para que los emprendedores que los realicen, estén dentro del sistema laboral legal con todos sus papeles en regla. Hoy, el Ministerio de Trabajo, a través de su titular, **Dr. Oscar Cuartango**, brinda esta herramienta, la **Ley ALAS**, que alcanza en este momento a más de 36 mil emprendedores de la Provincia de Bs. As. que obtienen el beneficio de la exención del pago de los Ingresos Brutos, como así también cursos y talleres de capacitación.

La Ley 13136, actividades laborales autoempleo y subsistencia tiene como objetivo registrar la actividad laboral que tengan como base el autoempleo, propendiendo a la solidaridad y cooperación entre sus integrantes, formados por emprendedores, sean o no efectores sociales. Esta destinado Trabajadores que no estén en relación de dependencia y tengan como objetivo generar el autoempleo, a Trabajadores de Asociaciones vinculadas a la Economía Social dedicados a la Producción, comercialización e intermediación de productos y servicios, y a Grupos Asociativos. Así los mismo obtienen beneficios tales como, la Gratuidad de la inscripción Inscripción y Exención de Ingresos Brutos, Descuentos de Tasas Municipales (según convenio con Municipio) y Cursos de capacitación. Mediante este Programa la gestión busca reducir el trabajo informal que ronda el tercio de los trabajadores en actividad.

Por lo expuesto con anterioridad solicito a mis pares acompañen el Proyecto.


ALICIA MARCHESI
Diputada
Bloque Frente Pro Victoria
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

**BOLIVAR**

Lugar: **Salón Verde – Municipalidad de Bolívar 1° Piso**

Dirección: **Av. Belgrano 11**

Fecha: **viernes 4 de octubre de 2013 a las 11 hs.**

ORGANISMOS PRESENTES:

Municipalidad de Bolívar

Ministerio de Desarrollo de la Nación

CDR Monotributo Social

Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

Agencia Provincial de Empleo

Delegación Regional de Trabajo de Olavarría

Sub - Delegación del Ministerio de Trabajo - Bolívar

AUTORIDADES

Intendente de Bolívar

Sr. Eduardo Bucca

Diputada Provincial por el FPV

Sra. Alicia March

Director Provincial de la Agencia de Empleo – Ministerio de Trabajo

Lic. Raimundo Marmori

Directora de Bienestar Social del Municipio

Dra. Mónica Ochoa

Sub - Delegado del Ministerio de Trabajo de la Provincia – Bolívar

Sr. Ángel Pesce

PROGRAMA

11 hs.: Palabras de bienvenida del Intendente de Bolívar

Sr. Eduardo Bucca

11.10 hs. Palabras de la Diputada provincial

Sra. Alicia March

11.20 hs.: Palabras de presentación del Ministerio de Trabajo

Lic. Raimundo Marmori

11.25 hs.: Proyección de un Power Point y capacitación de Ley ALAS

11.45 hs.: Preguntas del auditorio

12.15 hs.: Cierre de la Jornada